

ANDRÉS Y GERMÁN MARTÍNEZ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha del Instrumento Modificatorio del Contrato Social: 27 de Junio de 2016.

2) Primero: La Sociedad se denominará ANDRÉS Y GERMÁN MARTÍNEZ S.R.L., y tiene su domicilio legal en Lote n° 19, Área Industrial Armstrong, de la ciudad de Armstrong, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, representaciones y agencias en otros puntos del país, como así también en el extranjero.

3) Segundo: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades:

Agropecuaria: la explotación agrícola, ganadera y granjera; la administración de establecimientos con las citadas actividades; la compra, venta de cereales y oleaginosas, de sus derivados y de alimentos balanceados; la prestación de servicios agrícolas de laboreo, siembra, fumigación y cosecha, Comerciales: Instalación y explotación de estaciones de servicio para la venta de combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, gomería, lavados, engrase y demás servicios complementarios; explotación de minimercado y comedor; e Industriales: fabricación y venta de productos metálicos de tornería y/o matricería y de repuestos hidráulicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

4) Cuarto: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00), dividido en nueve mil (9.000) cuotas de pesos Cien (\$ 100) valor nominal, cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Andrés Omar Martínez, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00); y el socio Germán Natalio Martínez, suscribe cuatro mil quinientas (4.500) cuotas de capital, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, es decir la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00). La suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) está totalmente integrada con anterioridad a la fecha de este acuerdo, y la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000,00) la integran de la siguiente manera: el veinticinco por ciento en este acto y en efectivo, y el setenta y cinco por ciento restante, se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro (24) meses, a contar de la fecha del presente acuerdo.

\$ 70 347706 Feb. 27

AYRES DEL PARANÁ S.A.

ESTATUTO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha

20 de octubre de 2017, se ha resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de AYRES DEL PARANÁ S.A., cuyos socios son: Luciano Bella, argentino, nacido el 19 de junio de 1978, D.N.I. 26.609.248, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Servio, de profesión arquitecto, CUIT 20-26609248-3, con domicilio en calle Fiambalá 557 de Roldán de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Juan Ignacio Castro, argentino, nacido el 12 de abril de 1978, D.N.I. Nº 25.550.690, CUIT 23-26550690-9, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Santiago 832, Piso 9 "2" de Rosario, Provincia de Santa Fe. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto: desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: a) brindar servicios de consultaría corporativa y gerenciamiento, con especial enfoque en el área económico financiera y legal; b) El diseño, proyección, y realización de todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura, construcciones de carácter público o privado, obras viales de apertura, mejorado y pavimentación de calles, rutas y autopistas, y compraventa, permuta, locación, arrendamiento y explotación en todas sus partes de inmuebles urbanos, rurales, comerciales, loteos, fraccionamientos y realización de toda operación sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones, incluso las comprendidas en la Propiedad Horizontal, construcción de edificios y de todo tipo de inmueble, con destino comercial o habitacional, como asimismo el ejercicio de representaciones y administraciones de emprendimientos inmobiliarios; administración de consorcios; constitución y administración de fideicomisos no financieros, inmobiliarios o de construcción, sin intervenir en fideicomisos financieros; y toda clase de operaciones inmobiliarias que sean admitidas por las leyes, con bienes propios. Se excluye expresamente la actividad de corretaje inmobiliario regulado por la ley provincial 13.154. Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art. 299 de la Ley 19.550. El capital social es de Pesos Ciento Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), representado por treinta y cinco mil (35.000), acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una. La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres), quienes duraran en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se hace saber que se han designado un director titular y un director Suplente, eligiéndose por unanimidad para dichos cargos: Como Presidente y Director Titular: al señor Juan Ignacio Castro, argentino, nacido el 12 de abril de 1978, D.N.I. Nº 25.550.690, CUIT 23-26550690-9, de estado civil soltero, de profesión Abogado, con domicilio en calle Santiago 832, Piso 9 "2" de Rosario, Provincia de Santa Fe. Como Director Suplente: al señor Luciano Bella, argentino, nacido el 19 de junio de 1978, D.N.I. 26.609.248, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Servio, de profesión arquitecto, CUIT 20-26609248-3, con domicilio en calle Fiambalá 557 de Roldan de Rosario, Provincia de Santa Fe. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de haber sido designado. De acuerdo a lo establecido por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se ha prescindido de la sindicatura, pudiendo los socios ejercer el contralor que prevé el art. 55 de la misma ley. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre de cada año. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Rodríguez 508 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 347885 Feb. 27

BARALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados "BARALDI CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Modificación al Contrato Social, Expediente Nº 5922 Año 2017, CUIJ Nº 21-05503493-9 de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber:

Que en la localidad de Maciel, provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Noviembre de 2017, los únicos socios de "BARALDI CONSTRUCCIONES S.R.L.", Julio César Baraldi, D.N.I. Nº 11.100.444, C.U.I.T. Nº 20-11100444-8, nacido el 13 de Septiembre de 1954, de apellido materno Anania, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Lidia Lodeyro, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Chaco Nº 847 de la localidad de Maciel; y César Augusto Baraldi, D.N.I. Nº 27.292.514, C.U.I.T. Nº 20-27292514-4, nacido el 28 de Febrero de 1979, de apellido materno Lodeyro, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Paola Gosmaro, de nacionalidad argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Rioja Nº 433 de la localidad de Maciel, han resuelto, por unanimidad, modificar la cláusula quinta, quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán obligando y representando legalmente a la sociedad. A tal fin usarán sus firmas de manera indistinta, con el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, y precedida de la denominación social. Los gerentes desempeñaran sus funciones por el tiempo que dure la sociedad y solo podrá ser removido por justa causa. La sociedad sólo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el objeto social, quedando expresamente prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales, los gerentes en la forma indicada precedentemente podrán: a) Operar con toda clase de bancos, y/o cualquier clase de entidad o institución crediticia o financiera de cualquier índole, del país o del exterior. B) Otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción; C) Tomar dinero en préstamo, garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas, constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, derechos o acciones; comprar y vender mercaderías y productos, permutar, dar y recibir en pago; cobrar y recibir, efectuar pagos en efectivo, transacciones y celebrar cualquier contrato de cualquier naturaleza y rescindirlos. D) Realizar todos los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial. E) Representar a la sociedad ante cualquier repartición pública. Ministerio, Secretaría de Estado, Registros o ente autárquico nacional, provincial o municipal. Se hace constar que la precedente reseña es meramente enunciativa. La fiscalización de la sociedad estara a cargo de los socios." En este mismo acto se ratifica como Socio Gerente a César Augusto Baraldi, D.N.I. Nº 27.292.514, con domicilio en calle Rioja Nº 433 de la localidad de Maciel; y se designa como Socio Gerente a Julio César Baraldi, D.N.I. Nº 11.100.444, con domicilio en calle Chaco Nº 847 de la localidad de Maciel. Lo que se publica por el término de Ley y a los fines pertinentes.

§ 72 347794 Feb. 27

BUEN SOL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en autos caratulados "BUEN SOL S.R.L. s/Modificación al Contrato Social,

Expte. Nº 38, Folio 2018, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que según Acta de Asamblea de fecha 15 de Enero de 2018, se resuelve la modificación de la cláusula quinta del contrato social referida a la administración de la sociedad la que quedará redactada como sigue::

“Artículo Quinto: La administración y dirección de “La Sociedad”, estará a cargo de cuatro gerentes, designados en reunión de socios conforme lo dispuesto por el Artículo 159 y demás concordantes de la ley 19.550 (L.S.C.); los Gerentes designados, actuarán y/o desempeñaran el cargo en forma indistinta el uno en sustitución del otro, sin comunicación o notificación previa de tal circunstancia; representan y obligan a “La Sociedad” y quedan facultados para administrar y, disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley reauiere poderes especiales. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de “La. Sociedad” toda clase de actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto social, conforme lo normados en el Artículo 58 y demás concordantes de la L.S.C., con la limitación prevista en el Artículo Sexto del contrato social.”. Asimismo, en el mismo acto se decide la designación de gerentes, recayendo, la misma en las siguientes personas: El Señor Horacio Domingo Rolón, D.N.I. 8.467.269, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Belgrano Nº 3198, de esta Ciudad de Santa Fe, Angela Manuela Pamater, D.N.I. 11.790.187, Argentina, mayor de edad, casada con Horacio Domingo Rolón, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Belgrano Nº 3198, de esta Ciudad de Santa Fe, María Lorena Rolón, D.N.I. 26.289.670, argentina, mayor de edad, viuda, Contadora Pública Nacional, con domicilio en calle Ruperto Pérez Nº 2017, de esta Ciudad de Santa Fe; y Andrés Horacio Rolón, D.N.I. 27.320.088, argentino, mayor de edad, casado con Mariana Mansutti, comerciante, con domicilio en calle San Jerónimo 3115, de esta Ciudad de Santa Fe. Santa Fe, 7 de febrero de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretraio.

\$ 103 347787 Feb. 27

CON.CIE.FOR. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “CON.CIE.FOR. S.R.L. s/Modificación al contrato social”. Expediente Nº 37 Año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: En la ciudad de Santa Fe, fecha 11 de Diciembre de 2017 se celebra convenio de cesión de cuotas: 1) El socio Mauricio Salvador Taborda, cede, vende y transfiere 1.113 cuotas de capital valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una al Sr. Juan Miguel Romero Acuña, de apellido materno Romero, nacido el 15 de Abril de 1958, D.N.I. Nº 12.471.758, CUIT 20-12471758-3, argentino, casado con Laura Trento, D.N.I. 13.676.257, de profesión médico, con domicilio en Club de campo El Paso, Lote 180 s/n, Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y el Socio Enrique Mario Gómez Cochia cede, vende y transfiere 1.113 cuotas de capital valor nominal pesos cien (\$ 100) cada una al Sr. Hugo Adrián Mongiello, de apellido materno Grech, nacido el 20 de Noviembre de 1972, D.N.I. 22.889.623, CUIT 20-22889623-4, argentino, divorciado, de profesión abogado, con domicilio en calle Las Heras 3041, 15 B, Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Los cedentes declaran que la presente cesión y venta incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios

anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. 3) El precio de la presente cesión se establece en la suma única y total de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00), abonando en este acto el Sr. Juan Miguel Romero Acuña la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) al Sr. Mauricio Salvador Taborda y el Sr. Hugo Adrián Mongiello la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) al Sr. Gómez Cochia Enrique Mario. 4) Se modifica la cláusula cuatro del contrato social de CON.CIE.FOR. S.R.L. quedando redactada: "Cuarto: Capital y Cuotas: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Veintidós Mil Seiscientos (\$ 222.600,00), dividido en dos mil doscientos veintiséis (2.226) cuotas de capital de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios tienen integrado de la siguiente forma y proporción: Juan Miguel Romero Acuña, la cantidad de un mil ciento trece (1.113) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, es decir Pesos Ciento Once mil trescientos (\$ 111.300,00) y Hugo Adrián Mongiello, la cantidad de un mil ciento trece (1.113) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100,00) cada una, es decir Pesos Ciento Once mil trescientos (\$ 111.300,00). 5) Mauricio Salvador Taborda y Gómez Cochia Enrique Mario dejan de desempeñar la gerencia decidiéndose la designación como gerente de CON.CIE.FOR. S.R.L al Sr. Juan Miguel Romero Acuña. Se modifica la cláusula decima del contrato social: "Décimo: Administración - Representación: La administración, representación social estará a cargo de uno o más gerentes. Durarán en su cargo el lapso que fije la asamblea. En caso de vacancia el otro socio lo reemplazará. Si se designara una administración plural los gerentes desempeñarán sus funciones en forma conjunta. Representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades, en la medida que los actos que realicen tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

En particular podrán otorgar poderes generales y especiales, celebrar todo tipo de contratos, incluso de locación de servicios, administrar bienes de terceros, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, de capital nacional o extranjero, sus agencias y sucursales, presentarse en licitaciones públicas o privadas, representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, sean nacionales, provinciales, municipales o de cualquier naturaleza, estar en juicio como actora, demandada, querellante o denunciante, y en general realizar todos los actos y contra tos que se relacionan directamente con el objeto social incluso los previstos en los artículos respectivos del Código Civil los que sellan, por reproducidos. La mención de facultades expresadas no es taxativa sino enunciativa, entendiéndose que corresponderán al gerente todas las atribucioneé que no se mencionan y que fueren necesarias para la más amplia administración de la sociedad. 6) Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

Santa Fe, 16 de febrero de 2018 - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 185 347876 Feb. 27

CRISTYN S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se comunica que, conforme a la reunión de Directorio celebrada el 19-12-2017, el domicilio legal de Cristyn S.A. ha sido modificado a la calle Pacheco Gral. Angel 519 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 347784 Feb. 27

CAÑADA DE LA LUNA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CAÑADA DE LA LUNA S.A." s/Designación de autoridades, Expte. N° 3019/2017; de trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: Según consta en Acta de Asamblea N° 8 de fecha 01/11/2017 se ha procedido a la designación del nuevo Directorio de la Sociedad constituido como a continuación se indica: Presidente: Guisoni Omar Antonio, D.N.I. N° 11.276.132; y Directa Suplente: Bodrone Fanny Ester, D.N.I. N° 12.903.863. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. - Santa Fe, 9 de Febrero de 2018. - Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 33 347781 Feb. 27

DESARROLLOS 3MR S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución Social de DESARROLLOS 3MR S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los Socios: Matías Blas Imbern, de apellido materno Ameglio, argentino, arquitecto, D.N.I. N° 29.200.605, C.U.I.T N° 20-29200605-6, nacido el 11 de enero de 1982, casado con Agustina González Cid, con domicilio en calle Suipacha N° 1540 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Marcelo Mirani, de apellido materno Acuña, argentino, arquitecto, D.N.I. N° 28.101.668, C.U.I.T. N° 20-28101668-8, nacido el 17 de marzo de 1980, soltero, con domicilio en calle Alvear 155 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Rodolfo Luis Ferrari, de apellido materno Gómez, argentino, comerciante, D.N.I. N° 28.913.020, C.U.I.T. N° 23-28913020-9, nacido el 18 de septiembre de 1981, soltero, con domicilio en Pasaje Noruega N° 3008 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Oscar Guillermo Faini, de apellido materno Valiente, argentino, comerciante, D.N.I. N° 28.565.674, C.U.I.T. N° 20-28565674-6, nacido el 16 de noviembre de 1980, casado con Catalina Lavista Llanos, con domicilio en calle Irigoyen y Colectora Autopista s/n Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Constitución: 07 de febrero de 2018.

3) Denominación: "DESARROLLOS 3MR S.R.L."

4) Domicilio: Calle Pasaje Noruega N° 3008, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la construcción, sobre inmuebles propios o de terceros, y comercialización de edificios, viviendas, obras civiles sobre inmuebles propios, obras de arquitectura de carácter público o privado, por cuenta propia o de terceros, proyectos, gestión, administración y ejecución de obras, loteo y urbanizaciones, representación de articulo de materiales de construcción, e importación de los mismos.

En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de Duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000), divididos en veintiocho mil (28.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Matías Blas Imbern suscribe seis mil ciento sesenta (6.160) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos sesenta y un mil seiscientos (\$ 61.600), Mareclo Mirani suscribe seis mil ciento sesenta (6.160) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos sesenta y un mil seiscientos (\$ 61.600), Rodolfo Luis Ferrari suscribe seis mil ciento sesenta (6.160) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos sesenta y un mil seiscientos (\$ 61.600) y Oscar Guillermo Faini suscribe nueve mil quinientas veinte (9.520) cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos noventa y cinco mil doscientos (\$ 95.200).

8) Administración y Representación: A cargo del señor Rodolfo Luis Ferrari, D.N.I. N° 28.913.020, C.U.I.T. N° 23-28913020-9, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 104 347873 Feb. 27

DE LATORRE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela se hace saber que los accionistas de DE LATORRE S.A. resuelven designar las autoridades por el plazo de tres ejercicios: Director Titular - Presidente: Lilian Guadalupe Godino, D.N.I. N° 16.200.533; Director Suplente: Ángel Augusto Fontanet, D.N.I. N° 14.653.967, por tres ejercicios. - Rafaela, 8 de febrero de 2018 - Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 23,10 347816 Feb. 27

EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Circunscripción de la ciudad de Reconquista provincia de Santa Fe, a cargo del Registro Público, se hace saber que en los autos caratulados EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I. s/Designación de Autoridades (Expte. Nº 11, año 2018) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto: Por resolución del Acta Nº 23, de la Asamblea General Ordinaria y Acta Nº 118 - Reunión de Directorio, ambas de fecha 2 de enero de 2018 de EMILIO ALAL S.A.C.I.F.I. se ha designado para integrar el directorio a las siguientes personas: Presidente: Sr. Julio Emilio Alal, nacido el 07/02/1933, D.N.I. 6.330.562, CUIT: 20-06330562-7, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Gral. Obligado Nº 585 de Reconquista, Santa Fe. Vicepresidente: Sr. Eduardo Antonio Alal, nacido el 26/09/1955, D.N.I. 11.801.605, CUIT: 20-11801605-0, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle San Martín Nº 364 de Goya, Corrientes. Secretario: C.P.N. Marcelo Julio Alal, nacido el 09/09/1965, D.N.I. 17.414.470, CUIT: 20-17414470-3, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Patricio Diez Nº 447 de Reconquista, Santa Fe. Directores: Sr. Emilio Miguel Alal, nacido el 30/11/1952, D.N.I. 10.560.640, CUIT: 20-10560640-1, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle 16 Nº 438 de Avellaneda, Santa Fe; Sr. Luis Antonio Alal, nacido el 26/05/1954, D.N.I. 11.102.265, CUIT: 20-11102265-9, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en intersección calle Irigoyen y calle Rivadavia de Villa Angela, Chaco; Sra. Liliana Beatriz Alal, nacida el 27/07/1956, D.N.I. 12.181.296, CUIT: 27-12181296-2, casada, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Iturraspe Nº 650 - 8º piso de Reconquista, Santa Fe y Sr. Guillermo Fabián Alal, nacido el 12/07/1969, D.N.I. 20.223.824, CUIT: 20-20223824-7, casado, argentino, de profesión empresario, con domicilio en calle Gral. Obligado Nº 585 de Reconquista, Santa Fe. Síndico Titular: C.P.N. Pablo Raúl Fabrissin, nacido el 12/05/1972, D.N.I. 22.790.252, CUIT: 20-22790252-4, casado, argentino, de profesión Contador Publico Nacional, con domicilio en Pasaje 34-36 Nº 744 de Reconquista, Santa Fe. Síndico suplente: C.P.N. Germán Gabriel Scheidegger, nacido el 26/12/1984, D.N.I. 31.330.830, CUIT: 20-31330830-9, casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Mitre No 1546 de Reconquista, Santa Fe. - Reconquista, 16 de febrero de 2018. - mirian Graciela david, Secretaria.

\$ 100 347880 Feb. 27

EMPRARQ S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Roldán, a los 07 días del mes de Diciembre de 2.017, entre los sres. Lucas Mariano Soldani, D.N.I. 32.665.822 y Maximiliano Ezequiel Barrionuevo, D.N.I. 28.022.168, quienes declaran ser únicos socios de EMPRARQ S.R.L. y la Srta. María Belén Cardozo, D.N.I. 37.403.574, CUIT 27-37403574-1, argentina, nacida el 08-04-93, soltera, comerciante, domiciliada en Elorza

1851 de la ciudad de Funes, convienen celebrar el presente contrato de transferencia de cuotas sociales: Cesión de cuotas: Lucas Mariano Soldani, cede, vende y transfiere 250 cuotas sociales de \$ 10 c/u. a favor de María Belén Cardozo, representativas de \$ 2.500 de capital social, y cede, vende y transfiere 12.250 cuotas sociales de \$ 10 c/u. a favor de Maximiliano Ezequiel Barrionuevo representativas de \$ 122.500 de capital social. Consecuencia de la cesión el capital social queda fijado en \$ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de \$ 10 c/u. Valor nominal integrado por 250 cuotas suscriptas por María Belén Cardozo y 24.750 cuotas suscriptas por Maximiliano Ezequiel Barrionuevo. Se produce la desvinculación de la sociedad del Sr. Lucas Mariano Soldani. En este acto Lucas Mariano Soldani renuncia al cargo de Gerente, quedando como socios Gerentes Maximiliano Ezequiel Barrionuevo y la nueva socia María Belén Cardozo, con uso de la firma en forma indistinta. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 347838 Feb. 27

ESTERILIZACIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Integrantes de la sociedad: Adela Clarita Charles, apellido materno Barbieri, argentina, nacida el veintiséis de noviembre de mil novecientos cuarenta, de setenta y seis años de edad, identificada con L.C. 4.133.875, C.U.I.T. 27-04133875-5, ama de casa, casada en primeras nupcias con Enrique Ubaldo Joffre, con domicilio en calle España 944, 3a piso, departamento "B" y Carlos María Joffre, apellido materno Charles, argentino, D.N.I. 18.550.829, C.U.I.T. 20-18550829-4 nacido el 2 de Octubre de 1968 de cuarenta y nueve años de edad, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tonqa 9190, Barrio San Eduardo, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe

2) Fecha del instrumento de constitución: siete días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.

3) Razón social: ESTERILIZACIÓN Y SERVICIOS S.R.L.

4) Domicilio: Rodríguez 1226, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros la actividad de esterilización de material quirúrgico médico, oftalmológico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Contrato.

6) Plazo de duración: diez años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Quinientos mil pesos.

8) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9) Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se ha designado gerente al señor socio Carlos María Joffre.

10) Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedida/s de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".

11) Fecha de cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año.

\$ 70 347707 Feb. 27
